



PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00568-00

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación personal de la parte demandada **COVINOC**. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **ENVIAMOS MENSAJERIA**, en relación con el envío de la notificación personal de la sociedad demandada **COVINOC**, con un resultado positivo en su entrega.
2. Téngase en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora para el 31/01/2024 respecto de la sociedad demandada **COVINOC**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
3. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandada **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión se sirva cumplir con lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 23/01/2024, so pena de que no se tenga en cuenta el ejercicio de contradicción y defensa que presentó a favor de dicho sujeto procesal la abogada **LAURA MAYERLY LEON MEDINA**.

NOTIFÍQUESE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c01c1acb77c0aebd16a2a941b42056a838e31d6735659ec2039f3255eb48189**

Documento generado en 12/04/2024 11:24:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>